

TRAMITE: Partición
ACTOR: Alberto Romero Soria Garzón
DEMANDADO: Virgilio Soria, Marcelo Orlando, Franklin Soria Garzón y otros
CAUSAL: Art. 674 y demás del Código de Procedimiento Civil
TRAMITA: Dra. María Elena Guerrero
PROVIDENCIA:
"JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 15 de Enero del 2010, las 13H11-
VISTOS: En atención al escrito que antecede. De conformidad con lo establecido en el Art. 289 del Código de Procedimiento Civil, se revoca la providencia dictada el 09 de Diciembre del 2009, las 10H06.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de ley en consecuencia, se la acepta al trámite de partición de conformidad con el Art. 639 del Código de Procedimiento Civil.- Se concede a las partes el término de quince días, para que se presenten todas las cuestiones cuya resolución fuere necesaria para llevar a cabo la partición.- Cítese al demandado VIRGILIO SORIA, en la dirección que indica el actor, a quien se le entregará copia de la demanda y providencia respectiva, para la práctica de la presente diligencia se comisiona al señor Teniente Político de la Parroquia de Cumbayá, se enviará suficiente despacho.- Cítese MARCELO ORLANDO SORIA GARZÓN, en la dirección que indica el actor, a quien se le entregará copia de la demanda y providencia respectiva, para la práctica de la presente diligencia se comisiona al señor Teniente Político de la Parroquia de Cumbayá, se enviará suficiente despacho.- Cítese a los demandados LIDIA ARACELI SORIA GARZÓN y ELVIA SUSANA SORIA GARZÓN, en la dirección que indica el actor, mediante exhorto al señor Consul del Ecuador en los Estados Unidos de Norte América.- De conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los herederos presuntos y desconocidos de la causante María Manuela Garzón Ayala, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito.- Cuéntese con los señores Alcalde y Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; así como también con el señor

Guayllabamba.- Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente.- NOTIFÍQUESE. F) Dr. Raúl Marifio Hernández, Juez JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 21 de Diciembre del 2009, las 15H57.- Atenta la petición que antecede, de conformidad con lo previsto por el

ORDENAMIENTO DE EJECUCIONES GIRO CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. EN LA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR ARQUITECTO JAIME RODOLFO IDROVO MÁRMOL. Juicio: 410-2009- LCH VERBAL SUMARIO ACTOR: COMPAÑIA ALIANZA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

OPERACIÓN DE SEGUROS POSTO POR LOS ARTS. 933, 934, 937, 939 Y 941 DE ORO CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. EN LA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR ARQUITECTO JAIME RODOLFO IDROVO MÁRMOL. Juicio: 410-2009- LCH VERBAL SUMARIO ACTOR: COMPAÑIA ALIANZA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

NOTIFÍQUESE. F) Dr. Freddy Illasca C. Juez. T. LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY. ADVIRTIENDOLE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL EN ESTA CAUSA DENTRO DEL PERIMETRO URBANO DE ESTA CABECERA CANTONAL DE

judicial de Quito con todos los documentos y litigios el día 27 de noviembre del 2009, a las 13H45, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá en rebeldía. Al tenor del Art. 1000 ibidem, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos. Al momento de la diligencia se designará perito. Adjúntese a los

CONVOCATORIA A Junta General Ordinaria de la Compañía de Transportes PINTA BRAVA S.A.

Se convoca a Junta General Ordinaria a los Señores Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES PINTA BRAVA S.A. a celebrarse el día Lunes 27 de Abril de 2010 a las 14H00 en la Oficina de la Compañía, ubicada en la calle General Pintag y Arsenales, de la parroquia de Pintag-Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

- 1.- Aprobación de los informes del Presidente, del Gerente General y del Comisario, del ejercicio económico año 2009
- 2.- Lectura y aprobación de balances y anexos del ejercicio económico 2009
- 3.- Los documentos relacionados al ejercicio 2009 se encuentran en las oficinas de la Cia. a disposición de los socios.
- 4.- Resoluciones.

Se convoca de manera expresa a los Señores Wilson Vela y Héctor García, Comisario principal y suplente de la Compañía.

Píntag, 19 de Abril del 2010

Atentamente,

Sr. JOSE PEDRO CUICHAN SIMBA
GERENTE GENERAL

AB/76943/c

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INGERECONS CIA. LTDA.

La compañía INGERECONS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001550 de 16 de Abril de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00
Número de Participaciones: 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) CONSTRUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS....

Quito, 16 de Abril de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE
COMPAÑÍAS, ENCARGADA

AB/76947/c

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HACIENDA COCHASQUI C.A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía, y de manera especial al Sr. Milton Tobar, comisario principal, asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas a desarrollarse el día viernes 30 de abril de 2010, a las 16H00, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la Av. República de El Salvador 880 y Suecia, Edificio Almirante Colón 1er. Piso, de esta ciudad, para conocer y resolver lo siguiente:

1. Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2009.
2. Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2009.
3. Balance General y Cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2009.
4. Designación de comisario principal y suplente y determinación de la remuneración para el periodo 2010.
5. Nombramiento del Directorio

Los Estados Financieros se encuentran a disposición de los señores accionistas de la empresa.

ECO. DIEGO IRAGORRI
GERENTE GENERAL

Quito, 20 de abril de 2010

AB/76950/c

LA NOVA 21 Abril 2010